

Guayaquil, 21 de Marzo del 2.001

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
SERVIHIERRO C.LTDA**

Presente.-

INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2.000

He revisado el Balance General de SERVIHIERRO C. LTDA. al 31 de Diciembre del 2.000 y el correspondiente Estado de Resultado por el período terminado en esta fecha.

1. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros sobre la base de mi revision.
2. Mi revision fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 86 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la compañía y/o sus administradores, con relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General.

Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, Libro de Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuada

Que los Estados Financieros son confiables han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados surgen de los registros contables de la compañía.

3. Los resultados de mi prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la Compañía SERVIHIERRO C. LTDA. con las disposiciones mencionadas por el período terminado al 31 de Diciembre del 2000
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revision y otras pruebas efectuadas.
5. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales propuesta de renovación de los administradores que no hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.
6. A los estados financieros se le aplico la Conversión de Estados Financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización de acuerdo a la NEC-17 realizandose los cuadros de Ajuste por Inflación al 31 de Marzo del 2000, Ajuste de brecha hasta el 31 de Diciembre de 1999 y el ajuste de brecha al 31 de Marzo del 2000.

Atentamente,

Jaqueline Pizzo
Rg # 2498.

4 ABR. 2001

